## **OTRAS ENTIDADES**

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.750/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Dña. María del Carmen Laguna Cuevas, con D.N.I. 30499462J.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación al siguiente expediente:

Expediente: Nº 149/2004.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 120 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Majaneque, Cmno. Los Girasoles

Actuación a notificar: Inadmisión del Recurso de Reposición.

Córdoba, 26 de junio de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.